

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/AC.138/SC.III/L.22
31 de julio de 1972

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION SOBRE LA UTILIZACION CON FINES PACIFICOS
DE LOS FONDOS MARINOS Y OCEANICOS FUERA DE LOS
LIMITES DE LA JURISDICCION NACIONAL
Subcomisión III

Australia, Canadá, Colombia, Chile, Fiji, Filipinas, Indonesia,
Japón, Malasia, Nueva Zelandia, Perú, Singapur y Tailandia:
proyecto de resolución

La Comisión sobre la Utilización con Fines Pacíficos de los Fondos Marinos y
Océánicos fuera de los Límites de la Jurisdicción Nacional,

Recordando la propuesta de declaración presentada a la Subcomisión III en la octava sesión de esta última*,

Recordando además, la resolución aprobada acerca del tema de los ensayos nucleares por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, así como el Principio 26 de la Declaración sobre el Medio Humano aprobada por la misma Conferencia,

Actuando en aplicación de los principios del Tratado de prohibición parcial de los ensayos nucleares,

Observando la preocupación de las naciones y los pueblos del Pacífico ante la realización de ensayos de armas nucleares en esa región, y su oposición a dichos ensayos,

Teniendo presente su obligación de proponer la adopción de normas jurídicas para preservar el medio marino y prevenir la contaminación de los mares,

1. Declara que no deben llevarse a cabo nuevos ensayos de armas nucleares que puedan contribuir a la contaminación del medio marino;

2. Pide a su Presidente que transmita la presente resolución al Secretario General de las Naciones Unidas para que sea remitida a los órganos competentes de las Naciones Unidas, incluida la Conferencia del Comité de Desarme.

* A/8421, anexo V.